



Mercedes, 19 de julio de 2016

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

1 OBJETO DEL LLAMADO

Sustitución y/o colocación de hasta 100 llaves de corte en tubería de distribución de agua potable en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1 La obra consiste básicamente en la sustitución y/o colocación de hasta 100 llaves de corte en diferentes puntos de la red de distribución de agua potable.

La Jefatura Técnica de Soriano ha realizado un relevamiento de las llaves de corte en toda la ciudad de Mercedes, habiendo detectado llaves que deben ser sustituidas debido a su mal funcionamiento. Además, a efectos de crear Distritos de Medición y Control (DMC), se hace necesario colocar nuevas llaves en puntos de la red que permitan el cierre completo de los distritos.

Las llaves a colocar serán de diámetros entre 75mm y 160mm en tuberías de PVC o HF.

Se entregará al Contratista un plano donde se indicarán las llaves a sustituir o colocar.

2.2 La Administración tendrá a su cargo:

- a) La supervisión de las obras, para lo cual nombrará a un Supervisor de Obra
- b) El suministro de todas las válvulas de corte, manguitos, juntas de unión, pasta lubricante, tubos de PVC (diámetro 500mm) para realización de las cámaras.
- c) Los aros de goma, a suministrar por la Administración, se ajustarán a lo establecido en la Norma UNIT 788. Las características de los aros serán las indicadas para la clase 50.
- d) El suministro de marco y tapa para cámaras.
- e) La reposición de los pavimentos en calzada y acera que sean afectados por la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental.

2.3 El Contratista tendrá a su cargo:

- a) El suministro de todos los materiales (arena, tosca, hormigón para anclajes y relleno de tapas, hierro para armaduras, etc.) y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- b) La remoción de pavimentos, y todo obstáculo que se oponga a la colocación de las tuberías.
- c) La excavación, apuntalado, perfilado y desagote de las zanjas, para la colocación de llaves.
- d) La colocación de llaves de corte, anclajes y protecciones, obras especiales, etc.
- e) La construcción de cámaras tanto en vereda como en calzada. Se incluye el acondicionamiento de la zona afectada por la ejecución de los trabajos.
- f) El transporte de todos los materiales a la obra (los materiales que suministra OSE se entregarán en el Almacén de OSE Mercedes, Braceras y Wilson Ferreira Aldunate).
- g) El relleno y compactación de las zanjas.



- h) Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc. La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta la recepción de los trabajos.
- i) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- j) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- k) La obtención de la información correspondiente a las posibles interferencias con otras instalaciones (UTE, ANTEL, OSE, IDS, etc.)
- l) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- m) Elaboración de planos de balizamiento conformes a obra, en formato papel y *.dwg. La recepción de la obra estará condicionada a la entrega de los planos de balizamiento.
- n) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

3 CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

3.1 Excavaciones

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente se deberán cumplir las siguientes normas:

- a) El corte de pavimento se realizará de manera prolija con máquina de corte apropiada.
- b) La profundidad del zanjeado donde irá emplazada la tubería se realizará de acuerdo a la ubicación actual de la tubería existente (entre 0,80m y 1,50m). En caso que la profundidad supere los 1,50m, el contratista deberá presentar Plan de Excavación y solicitar los permisos necesarios, lo cual será previamente comunicado al Supervisor de Obra designado por OSE).
- c) El contratista deberá realizar los apuntalamientos y estibaciones necesarias tal como lo dispone la Reglamentación del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Supervisor, tendientes a ampliar la seguridad de los trabajos y la preservación de los pavimentos, servicios públicos y edificios linderos.
- d) Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisoriamente en las inmediaciones del lugar de trabajo, en la medida absolutamente imprescindible para la buena ejecución de las obras y en forma tal que no creen obstáculos a los desagües y al tránsito general por las calzadas y las aceras. Los adoquines y las piedras serán apilados en montones regulares de las dimensiones indicadas por el Supervisor. La totalidad de los materiales sobrantes de la excavación deberán ser retirados INDEFECTIBLEMENTE una vez culminada la realización de cada trabajo.
- e) Todos los materiales depositados en la vía pública deberán ser conservados bajo la vigilancia y responsabilidad del contratista.
- f) Sin perjuicio de lo indicado el ancho de la zanja deberá ser tal que permita que las llaves puedan ser colocadas y unidas adecuadamente y el relleno de arena y tosca pueda efectuarse y compactarse lateralmente en la forma establecida; además el ancho de la zanja debe permitir la colocación de apuntalamientos en los tramos que lo requieran.

3.2 Colocación de llaves de corte

- a) Las llaves y piezas serán conducidos al pie de la obra y colocados a lo largo de la zanja, siendo inspeccionados cuidadosamente por el Supervisor quien no permitirá la colocación de aquellos que hubieran sufrido algún deterioro.



- b) Se procederá a la limpieza del interior de las llaves y piezas que presenten suciedades y luego serán bajados con precaución al fondo de las zanjas, ya sea a mano o por medio de aparatos especiales.
- c) Se tendrá especial cuidado en preservar los aros de goma de suciedades, del calor y del sol.

3.3 Cámaras y anclajes

Se construirán una cámara por cada llave colocada con caño de 500 mm parado con tapa amurada en su losa superior y fondo perforado.

Las cámaras y anclajes serán ejecutados según el plano general de OSE N° 31.139.

OSE suministrará caños de PVC u hormigón de 500mm de diámetro.

Las tapas de cámaras serán ejecutadas según el plano general de OSE N° 31.142.

OSE suministrará los aros y marco para las tapas de cámaras, la empresa Contratista deberá realizar el llenado de los aros con hormigón y armadura según plano.

3.4 Relleno de zanja

- a) Los primeros 30 cm desde el fondo de la tubería serán rellenos con arena, arena sucia, destape de cantera, verificando que no exista presencia de piedras que puedan dañar la tubería.
- b) El relleno de la zanja se realizará con material granular con CBR > 60, compactado en capas de no más de 25cm al 98% del PUSM, debiéndose descartar el material de la excavación realizada.
- c) El relleno de la zanja se realizará hasta el nivel actual del pavimento.

3.5 Señalización

Deberá ser segura y la adecuada en cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo de La Empresa Adjudicataria debiendo ser la misma diurna y nocturna. **Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de La Empresa Adjudicataria seguido de "Trabajando para OSE".**

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 48 horas.

3.6 Limpieza de la obra

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc.

4 PLAZO

La obra deberá iniciarse dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.



El plazo de ejecución de la obra no excederá los 2 meses, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

5 CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

La Empresa Contratista deberá coordinar con la Jefatura Técnica el cronograma de tareas, que se reverá semanalmente a efectos que OSE pueda informar la población con anticipación los cortes de agua a realizar. De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

6 REPOSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.
- b) Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- c) La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- e) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- f) Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
 - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.



- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
 - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- h) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:
- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
 - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa, Cédula de Identidad y Carne de salud.
 - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
 - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa
-



7 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APORTE A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La inscripción en BPS la realizará la empresa Contratista, para lo cual deberá designar un técnico responsable (Ingeniero Civil). La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

9 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar inscrita en RUPE teniendo estado Activo.

La empresa proponente deberá contar con experiencia en trabajos de sustitución y/o colocación de llaves de corte en tuberías de agua potable, por lo que deberá acreditar en su oferta:

- nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

10 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.



- e) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 70,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- f) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- g) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- h) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:

Sra. Mónica Ortega (mortega@ose.com.uy)

Sra. Alejandra Martínez (alejandra.martinez@ose.com.uy)

Oficina Administrativa de OSE –Dr. Braceras N° 277

Mercedes – Soriano

REF.: Cotización Sustitución de llaves de corte - Mercedes

La apertura de precios se realizará el **día jueves 11 de agosto de 2016 a la hora 11:00**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Dr. Braceras N° 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a mortega@ose.com.uy; alejandra.martinez@ose.com.uy.

11 FORMA DE PAGO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El pago será 60 días del mes de facturación, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días a partir de la fecha de apertura.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

12 COTIZACIÓN

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

FECHA :

OBRA : Sustitución de llaves de corte en tubería de agua potable de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)
-------	-------	------------------	----------------------------	----------------------	-----------------------------------

1	COLOCACIÓN DE LLAVES DE CORTE				
1.1	Colocación de llaves 75mm	Un.	70		
1.2	Colocación de llaves 110mm	Un	20		
1.3	Colocación de llaves 160mm	Un	10		

SUBTOTAL \$

IVA 22% \$

TOTAL \$

TOTAL MONTO IMPONIBLE \$